

*Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana
Congregada en la Capital de él en 28 de setiembre de 1821.*

La Nacion Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa, enteramente memorable, que un genio, superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principio en Iguala, prosiguió y llebo al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituída, pues, esta parte del Septentrion al exercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza, y reconocen por inenagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza á hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, é independiente de la antigua España, con quien en lo succesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demas potencias exēcutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y estan en posesion de exēcutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el Plan de Iguala y tratado de Cordoba estableció, sabiamente, el primer Gefe del Exērcito Imperial de las Tres Garantias; y en fin que sostendrá, á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la Capital del Imperio á veinte y ocho de Setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana.

Agustin de Iturbide Antonio Obispo de la Puebla Lugar de la firma del S. odonojú

Manuel de la Barcena Matías Moteagudo

José Yañez Juan Francisco Azcarate Juan José Espinoza de los Monteros

José Maria Fagoaga Jose Miguel Guridi y Alcocer

El Marqués de Salvatierra El Conde de Casa de Heras Soto Juan Bautista Lobo

Francisco Manuel Sanchez de Tagle Antonio de Gama y Cordova

José Manuel Sartorio Manuel Velazquez de Leon Manuel Montes Argüelles

Manuel de la Sota Rivas El Marqués de San Juan de Rayas

Jose Ignacio Garcia Illueca José María de Bustamante José María Cervantes y Velasco

Juan Cervantes y Padilla José Manuel Velazquez de la Cadena

Juan de Horbegozo Nicolás Campero El Conde de Jala y de Regla

José María de Echevers y Valdriuelso

Manuel Martínez Mansilla

Juan Bautista Raz y Guzman José María de Jáuregui

Jose Rafael Suarez Pereda

Anastasio Bustamante

Isidro Ignacio de Icaza

Juan José Espinoza de los Monteros
Vocal Srio.